

Madrid, un mes. . . . . 1,50
Provincias, trimestre. . . 6,00
Extranjero y Ultramar,
n.º. . . . . 60,00
Número suelto del día, 5 cént.
Idem atrasado, 50 idem.

El Eco Nacional

DIARIO POLITICO

En Madrid, en la Redacción y Administración, calle de la Biblioteca, núm. 9, bajo izquierda, dirigiéndose exclusivamente al Director propietario D. Guillermo Aufrán.
En provincias en las principales librerías.
En París Jouaust et Sigaux editores.

AÑO VIII

MADRID.—Jueves 7 de Febrero de 1889

NÚM. 2.456

El Código civil.

Decíamos hace algunos días que en las discusiones habidas en la alta Cámara con ocasión de este proyecto se había hecho caso omiso de algunas disposiciones de gran trascendencia. Hoy vemos alguno de estos puntos. Dice la primera parte del art. 4.º: «Son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, salvo los casos—y aquí está lo raro—en que la misma ley ordenare su validez.» La disposición no tendría nada de particular si no tuviese la coletilla apuntada, y sólo podría objetarse a ella su inutilidad, pues a nadie se ocurriría querer que fuese válido un acto contra la ley. Aun prescindiendo de eso, está bien hecha la declaración; pero ¿a qué viene la salvedad de que si la ley ordena la validez de tales actos ya no son nulos? En efecto, según el Código, un acto es nulo por ser contrario a la ley, mas si la ley ordena su validez no es contrario a ella, sino ajustado a sus preceptos; luego esos actos no son nulos porque no son contrarios a la ley, pero nunca porque la ley ordene su validez; un acto de esa especie no difiere ciertamente de cualquier otro acto ejecutado con arreglo a la ley; de ahí, pues, que la salvedad antedicha resulte por lo menos una peregrinada, ó lo que se llama una verdad de pueño.
En el art. 5.º hace nuestro Código una declaración muy importante con relación a la costumbre, declaración que hace de producir un efecto muy agradable a todo el que lea tal disposición. Con ella parece que se borra para siempre de la esfera del derecho la costumbre; pero un gran descuido tiene que producir si se continúa la lectura hasta la segunda parte del artículo siguiente.
En efecto; en esa parte se reconoce la costumbre, según la ley, y se manda recurrir a ella cuando no hay disposición legal aplicable al punto controvertido. Esto es impropio de nuestra época; hoy no cabe recurrir a esos medios; la ciencia se halla muy adelantada para poder admitir como regla de derecho lo que sólo nace de hechos de suyo inconsciente y de muy dudosa semejanza.
Centra tal doctrina han de protestar todos los que a la ciencia rindan tributo, conociendo que es indigna de figurar en un Código contemporáneo. Además, eso no es nullo en absoluto, porque contra esa disposición del Código hay un artículo en la ley de Enjuiciamiento, que concede el recurso de casación por infracción de ley ó doctrina legal. En la actualidad la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo es doctrina legal y merece el respeto que la ley misma; no juzgaríamos esa apreciación sola ni declararíamos que no puede reconocerse en buenos principios más ley que la emanada del poder legislativo y que si esa es a veces oscura ó deficiente, la jurisprudencia del Supremo, triste es decirlo, pero lo merece más, es imposible encontrar la resolución constante en un mismo sentido de algunas cuestiones de derecho, que las contradicciones del Supremo Tribunal han embrollado más; y sino ¿qué se hizo con la capacidad de las religiones? Pero dejemos esto y volvamos a nuestro objeto. Decíamos que esa disposición pugna con la ley de Enjuiciamiento porque ¿qué es la jurisprudencia más que una forma de la costumbre?
No quisieramos ocuparnos del art. 3.º, mas fuerza es que lo hagamos, porque pudiera creerse que se nos pasó desapercibido. Dice «Las leyes no tendrán efecto retroactivo» declaración justísima en verdad, consagrada por la ciencia y que no admite otra excepción que la consignada en el art. 23 del Código penal; pero a renglón seguido añade «si no dispusieran lo contrario.» ¿Qué es esto? ¿Y no puede el legislador violar el sagrado de los hechos consumados y declarar cuando se le ocurra la retroactividad de las leyes? No puede leerse esa disposición sin horrorizarse de las consecuencias que puede traer consigo. Ya no hay propiedad, ya no se puede hablar de derechos adquiridos, porque cuando el poder legislativo así lo quiera, todo vendrá por tierra. España sólo pensar en que ese poder con una declaración suya pueda destruir todo lo hecho anteriormente. Arma formidable que no servirá más que para amparar toda clase de abusos, todo género de atropello. No es posible que eso vaya adelante, la razón lo rechaza como absurdo.
En el Senado continuó la discusión acerca del testamento ológrafo, que en verdad es peligroso en un país en donde, como en el nuestro, se hacen falsificaciones de los más difíciles documentos. Tiene grandes ventajas, más para poder disfrutar de ellas, es menester agotar todo género de precauciones, único medio para que la innovación sea admisible. Al Sr. Comas contestó en un largo discurso el Sr. Romero Girón, pero como es natural se limitó a objetar a las observaciones de aquél, y como quiera que ya nos hemos hecho cargo de los más importantes, tendremos que prescindir de callar sobre lo dicho.

LOS TRABAJOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

La preocupación constante de todos los ministros de la Gobernación, ha sido por espacio de mucho tiempo el arreglo de la dirección de

administración local, base de la administración y de la política. Cuantos ensayos se habían hecho é intentado por diferentes jefes de la casa, tuvieron que estrellarse con la imposibilidad material de poder ordenar una inmensidad de expedientes desbarajustados por la influencia de la política, y por las necesidades y compromisos de cada situación. Necesitábase el celo infatigable de un hombre de gran actividad y conocimientos administrativos, para que pudiese salvar la desorganizada vida de la dirección, y el Sr. Pacheco, que al tomar posesión de su cargo, recibió una herencia de su antecesor, igual en suerte á todos los que habían pasado por el cargo de director de administración local, se propuso luchar hasta vencer con la pesadez de los expedientes antiguos, aumentada con la entrada de los nuevos, y mucho más meritoria tenía que ser la obra, cuando las últimas economías habían reducido el personal de la dirección. Aventurado era poder organizar rápidamente lo que el tiempo por una cruel repetición de cosas mal hechas había perturbado; pero el celo y la abnegación del Sr. Pacheco, suplió todas las deficiencias, y al aparecer en la Gaceta el último Septiembre la circular de administración local, trabajo personalísimo de su director, todo el mundo vió en ella la solución del problema que tanto había preocupado á todos los ministros.
Han pasado cuatro meses y bien pronto se han podido apreciar los resultados obtenidos con la nueva instrucción de 5.000 expedientes próximamente, que al cabo del año tienen entrada en la dirección, y según los datos publicados hace algunos días en la Gaceta, podrán ser todos resueltos con gran facilidad, si se atiende que en los primeros cuatro meses de aplicación de la instrucción han sido resueltos más de 2.000, á pesar de ser el personal casi la mitad de antes de regir la dicha instrucción.
El Sr. Pacheco ha prevenido todas las necesidades del expediente haciéndolo con una rectitud de juicio y de imparcialidad digna de la mejor justicia.
Los expedientes que yacían encerrados en el fondo de los armarios, sin tener otro turno para su resolución, que el apremio del diputado que por compromiso de sus electores los buscaba la recomendación del ministro que lo recaba á trámite para servir algún compromiso del Gobierno; hoy tiene por igual una misma actividad de resolución, pudiendo ser su fallo del conocimiento de todos porque el elevado criterio de la circular del Sr. Pacheco, lo tiene á disposición de los interesados en un negociado creado al efecto, para que cada uno alegue lo que crea justo en su defensa.
Por lo que toca á los expedientes paralizados por falta de trámite por tener este que evacuarse fuera de la dirección, lo probable es que no puedan ya llegar á término sino muy pocos, porque ya creemos fácil que puedan ultimarse la tramitación los que se hallen en esas condiciones. Entre los expedientes paralizados dentro de la dirección ó en otras oficinas, la mayor parte se encuentran en los gobiernos de provincias, y debía aplicarse una medida de carácter general; también existen otros expedientes que no pueden ser resueltos, por no ser incoados en tiempo hábil, como acontece con los de redención del servicio militar á los hijos de los que defendieron la causa de la libertad con las armas en la mano, los cuales son presentados por los padres cuando los hijos tienen dos y tres años, y como es natural no es pertinente su resolución.
Los expedientes de plazo fijo como son los de suspensiones, son informados por la dirección con arreglo á la instrucción inmediatamente que llegan á los negociados y remitidos al Consejo de Estado, por ministerio de la ley, no dándose como antes el trámite, que los ayuntamientos suspensos volvían á ocupar su puesto, porque por falta de organización el ministerio de la Gobernación no los resolvía á tiempo.
Finalmente, los interesados en toda clase de expedientes relacionados con la administración, pueden estar satisfechos de las reformas que les auguran el pronto despacho de sus asuntos, poniéndoles en salvo para resolver en justicia de la presión que pudiera ejercer las influencias.
El partido liberal tendrá que unir á la historia política de sus grandes reformas las llevadas á cabo por el célebre director de la Administración, en nombre de la moralidad tan necesaria en la resolución de asuntos de origen político. El ministro de la Gobernación á instancia del Sr. Pacheco ha completado el trabajo hecho por la institución de 30 de Septiembre, ordenando que á más de los estados de fin de año se publique uno cada mes, que pueda tener al corriente á todo el mundo de cómo cumplen con su deber los funcionarios de Administración local.
Reciba el Sr. Pacheco, protagonista de esta gran obra, la felicitación que merece, quien como él no ha descansado hasta ver cumplida la misión impuesta por la laboriosidad y la justicia.

ECOS POLITICOS

El número de La Monarquía de ayer publica un artículo sobre la vida masónica de estos últimos años, relacionando acontecimientos acaecidos en la asociación con nombres ilustres; el artículo

de La Monarquía debe estar inspirado por persona que conoce poco los asuntos que á intentado relatar, y de aquí la falta de exactitud de sus afirmaciones.

Ayer fué desechada en votación nominal en el Senado, por 66 votos contra 53, la proposición del Sr. Cuesta y Santiago sobre elevación de los aranceles.

Esta proposición, que no era otra cosa sino una nueva añagaza de los proteccionistas, sólo obtuvo los votos de los conservadores y los de algunos ministeriales que, como los Sres. Martínez Campos y duque de Tetuán, siempre están á la expectativa de aprovechar cualquier ocasión para demostrar su hostilidad al Gobierno.

Los propósitos políticos de los proteccionistas quedan bien patentes desde el momento que la proposición citada era impropcedente en el Senado, por haber otra, en igual sentido, pendiente de discusión en el Congreso.

Lo lamentable es, que á estos amaños presten su apoyo y cooperación respetables personajes, que se llaman amigos del ministerio.

Hoy, como jueves, se celebrará Consejo de ministros en Palacio, bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente.

En el consejo que después se celebre en la secretaría de Estado, se tratarán especialmente cuestiones económicas.

Con ocasión de las palabras que anteayer pronunció en el Congreso el señor conde de Toreno, defendiendo la libertad del diputado para dirigir cuantas preguntas tenga por conveniente, se habló ayer en el salón de conferencias de los propósitos que animan al partido conservador, considerándole, todo el mundo, como inclinado al obstruccionismo.

El afán de los conservadores, es impedir la aprobación del proyecto del sufragio, dificultando su discusión con debates inútiles.

Mal hacen en recurrir á esos extremos las oposiciones, puesto que nada han de conseguir.

Desde el momento que su intención es conocida, la mayoría debe acudir al recurso de limitar á tiempo fijo, que bien puede ser una hora por sesión, lo que se dedique á preguntas.

Y con esto que insistan los conservadores cuanto quieran en su campaña de obstruccionismo.

Teatro Ventura.

Aunque la bella marquesa de Castellón ha desaparecido de aquel bonito escenario, conserva el título de Teatro Ventura el construido en los salones del palacio de la señora duquesa de la Torre, donde anoche se inauguraron las tareas lírico-dramáticas, con la excelente compañía de ilustres aficionados que la hermosa empresaria, dueña de la casa, ha logrado reunir; consiguiendo así brillantemente sus propósitos con el éxito y la fortuna que siempre van en pos de todos sus proyectos y de todas sus empresas.

El programa de la función se componía de dos obras: una comedia en dos actos de Vital Aza, titulada Con la música á otra parte, que se estrenó hace pocos años en el Teatro de la Comedia con gran aplauso, y la zarzuela en un acto de Puente y Brañas, El último figurín. El reparto de la primera estaba hecho por el mismo autor del modo siguiente:

- Estrella... Condesa de la Rosa.
Castora... Marquesa de Folleville.
Lolita... Srta. Fuero.
Alberto... Sr. Sauchiz.
D. Canuto... Cruz.
Luis... Ahunada.
Un criado... Carvajal.

Tanto las actrices como los actores conquistaron buena cosecha de aplausos y muchas llamadas á la escena diferentes veces; y al final de la obra lo fué también Vital Aza, que estaba entre los espectadores y que, como quien sube el peldaño de una escalera, no tuvo más que avanzar y se encontró fácilmente en medio del escenario.

Sin regatear méritos artísticos á la marquesa de Folleville que hizo una excelente Castora, ni al Sr. Cruz que bordó el papel de D. Canuto, diremos á fuer de revisero imparcial, que la distinguida condesa de la Rosa fué una Estrella de primera magnitud, que el Sr. Ahunada estuvo delicioso en el papel de Luis, y que sobre todos se distinguió la bellísima Srta. Tuero, que demostró excepcionales talentos y condiciones artísticas de gran actriz, haciendo preciosidades cómicas en el papel de Lolita. Todo lo reunía la Srta. Tuero, distinción, elegancia, belleza, bonita entonación, gracia é intención en el decir, siendo, en suma, no una aficionada, sino una buena actriz.

En la ejecución de la zarzuela que estaba encomendada á la condesa de la Rosa, al niño Tuero y á los Sres. Cruz y Carvajal, tuvieron que repetir los cantantes todos los números de la partitura, siendo aplaudidísimos la condesa y el Sr. Cruz, y muy festejado el niño Tuero, que hizo un lacayo monísimo é ingenuo, mostrándose digno hermano de su hermana.

No nos es posible hacer una lista completa de las bellas damas que componían el aristocrático público, porque era facilitomar puntos, pero recordamos haber visto á las marquesas de Ayerbe, de la Laguna, de Santa Genoveva, de Retortillo, la duquesa de Osuna, las

Sras. de Peñalver, de Bascaron, de Tuero, de Moret, condesas de Azmir, de San Luis, de Baquer, de San Rafael, de Luyanó, y Srtas. de Sartorius y otras muchas.

También asistieron los Sres. López Domínguez, Moret, Alonso Martínez, Linares Rivas, Pico de Velasco, Morales (D. Pablo), marqués de Retortillo, Ortiz de Pinedo (D. Manuel) y su hijo D. Abelardo, general Riva Palacio, ministro de México, Antonio Grilo, Fernández Rincón (D. Pedro), y una pléyade de jóvenes del mundo elegante madrileño.

Desde el primer entreacto se abrieron las puertas del buffet, cuya mesa se hallaba espléndidamente cubierta de pastas, fiambres y exquisitos manjares, sirviéndose á los invitados thé, dulces, licores, refrescos, etc.

Con la distinción y amabilidad peculiares á la señora duquesa de la Torre, hizo esta ilustre dama los honores de la fiesta auxiliada por la bellísima Clarita Luengo.

El Teatro Ventura abrirá sus salones esta noche y pasado mañana sábado con la misma función, para que puedan gozar del espectáculo todos los amigos y relaciones de la duquesa, cuyo hotel no es suficiente para contenerlos á todos en una sola noche.

EL SUBMARINO «PERAL»

Como es de interés en los actuales momentos, reproducimos á continuación la conferencia que el Sr. Ortega y Munilla ha celebrado con el Sr. Peral.

Dice así:

«San Fernando 5 (430 tarde).

A medida que se acerca el día de las pruebas del submarino, aumenta el entusiasmo de la opinión por el prodigioso invento de Peral.

Ese entusiasmo no se funda en el resultado que puede dar un aparato científico, sino en que dotará á España de medios de defensa tan poderosos, que el espíritu de la nación, anhelante de las patrias glorias, cifra todas sus esperanzas en el modesto marino, ayer desconocido, hoy famoso, que por ser en todo símbolo de las aspiraciones españolas, lo es también en el desinterés con que procede.

Partiendo de la base de su triunfo, confiado en el éxito, he creído representar fielmente la noble curiosidad de España interrogando á Peral acerca de sus planes y proyectos del porvenir.

El submarino se sumerge en la bahía de Cádiz, flota á su antojo, y muévase á voluntad bajo la dirección de su autor.

Demostrada que sea la realidad de sus promesas, impónese la necesidad urgente de que se haga útil para los fines de la patria tan maravilloso invento.

Para saber qué pensamientos tiene respecto á este punto el creador de la navegación submarina, acudí á él, hallando en Isaac Peral la amable acogida de siempre; la modestia hermanada con la ciencia; la clara expresión de sus hermosos ideales, y el gallardo desinterés de quien todo lo quiere para la patria y nada quiere para sí.

Había pasado ayer Isaac Peral veinticuatro horas de abrumador trabajo en la estación de carga del arsenal.

Cuando llegué á su casa levantábase del lecho, y tras breve descanso disponíase á continuar los preparativos del submarino.

Brevemente expuse el objeto de mi visita, y desde luego mostróse dispuesto á complacerme, conviniendo en adoptar en nuestra conferencia la forma interrogatoria usual, por ser la más clara y concisa.

Comencé preguntándole si tenía concebido algún proyecto que aplicase de modo eficaz su invento á la defensa del litoral de la patria.

Peral.—Cuando en el año 85 presenté en el ministerio de Marina mi Memoria acerca de la nave ya construida, expuse mi opinión de que serían necesarios cincuenta buques submarinos para garantizar la defensa de la Península y de las Baleares y Canarias. El resultado que he conseguido y las experiencias que he realizado al construir este barco de ensayo, me permiten reducir á cuarenta el número de submarinos necesarios al objeto de nuestra defensa.

Corresponsal.—Según veo, tiene V. proyectada la creación de una numerosa escuadra submarina?

Peral.—Esa es la inmediata aplicación de mi obra. Para que el interés con que España sigue mis trabajos no sea defraudado, será necesario que inmediatamente después de las pruebas se construya una escuadrilla de cañoneros torpederos submarinos, con arreglo á planos que ya tengo hechos. Estos submarinos desplazarán 130 toneladas. Sus condiciones, que no creo oportuno detallar ahora, harán de ellos, no sólo armas de defensa, sino que podrían también con éxito tomar la ofensiva.

Corresponsal.—¿Supongo, entonces, que tendrá V. determinadas las estaciones para esos torpederos submarinos?

Peral.—Sí, señor. Como han de moverse por la electricidad, es necesario establecer en ciertos puertos estaciones eléctricas para la carga de acumuladores, provistas de tres dinamos y tres locomóviles, iguales á las que hay en la Carraca. Pienso que en dichas estaciones haya otro dinamó de repuesto en prevención de casos de avería ó rotura.

También creo deben pensarse estaciones de segunda clase en Valencia y Vigo. Estas esta-

ones de segunda clase estarán dotadas de menores elementos y sólo se emplearán en casos fortuitos. La de Vigo responderá á la necesidad de navegar por las vías de Galicia.

Corresponsal.—Advierto que al colocar usted dos estaciones de primera clase tan cercanas como Cádiz y Ceuta, quebranta Vd. la equidistancia que en las demás se observa.

Peral.—La importancia del Estrecho es har-to para España, y las aspiraciones del país exigen allí poderosos medios de acción.

Corresponsal.—Un punto esencialísimo hay en sus proyectos, el coste indudablemente crecido de esos cuarenta submarinos y de las diez estaciones.

Peral.—Una de las ventajas de la escuadrilla submarina es su baratura. Cada submarino costará trescientas mil pesetas. Cada estación de carga de primera clase sesenta y cinco mil pesetas. El coste total de las cuarenta cañone-ras torpederas se elevará, pues, á doce millo-nes de pesetas. Las estaciones costarán unas seiscientos mil pesetas. Es decir, que con doce millones y medio de pesetas, poco más ó ménos tendría España armamento formidable.

Compare V. esta cantidad con los cuarenta millones que cuesta un acorazado, y vea usted qué diferencia tan notable de precio, aparte de las ventajas de las naves submarinas.

Corresponsal.—¿Cuánto tiempo cree V. que tardarán en construirse los cuarenta submarinos, y quedar montadas las estaciones?

Peral.—Un año de trabajo activo bastaría. Corresponsal.—¿Qué tripulación llevará cada barco?

Peral.—Un comandante, tres oficiales, cinco individuos de maestranza y cinco marineros de manera que con 600 hombres se completaba la dotación de los 40 submarinos. Tratándose de barcos de esta especie, sería necesario que se hallase siempre en pie de guerra, es decir, con su personal completo. Se harían ejercicios reglamentarios de navegación y tiro trimestralmente, y acabados que fueran, se volverían á cargar los acumuladores, quedando así dispuestos los barcos para cualquier evento.

Corresponsal.—¿Podrían estos submarinos hacer campaña en alta mar?

Peral.—Podrían ir remolcados hasta el sitio en que hubiesen de maniobrar, llevando á bor-do de un barco de mucho andar una estación volante de carga. Los medios ofensivos de estos cañoneros torpederos submarinos serían muy superiores á los del barco que hoy ensayo y su radio de acción y su velocidad mayores.

Pero he de advertirle que para más adelante estudio la construcción de un tipo de crucero mixto de vapor y electricidad que pudiera hacer grandes travesías, sumergiéndose cuando fuera necesario.

Estas son las noticias que Peral me ha dado y que reproduzco con la posible exactitud.

Al hablar conmigo me ha expresado sentimien-tos tales de abnegación y patriotismo, que al despedirme del sabio inventor sentía crecer en mí la admiración y el respeto.

## LOS CAPITANES GENERALES

El empleo de capitán general de ejército se supone arranca ó fué creado en tiempo de Carlos II.

Nosotros no hemos encontrado claramente determinada dicha categoría hasta la época de Felipe V en 1715 y 1716, que se importó á imitación de los mariscales de Francia, como la clase más elevada de su ejército y la primera jerarquía militar.

Antes de 1715 no creemos haya existido en España el empleo de capitán general de ejército.

Opinamos, pues, que las resoluciones y reglamentos á que varios autores se contraen, particularmente á tenor de las disposiciones de 1696, 1702 y 1704, con otras anteriores y posteriores hasta 1715, se referían y legislaban sólo para los vireyes capitanes generales de provincias, como jefes de cuerpos de ejércitos ó cargos como capitanes generales de artillería. Esto, sin duda, con la deliberada intención de ir preparando en dichas órdenes y reglamentos la opinión, para introducir más tarde la innovación declaradamente, como suele acontecer.

Pero de ningún modo existía la clase de capitán general de ejército como empleo efectivo.

Esta categoría no la hemos visto ni podido reconocer en el siglo XVII, y sí á mitad del primer tercio del siglo XVIII.

En tal concepto, á partir del año de 1715, 1716 y 1736 hasta el día, han sufrido los capitanes de ejército algunas pequeñas reformas, aunque otras han disminuido mucho sus haberes, goces y varias gratificaciones, lo mismo que los tenientes generales y mariscales de campo, á pesar de conservarse dichas ventajas en todos los demás ejércitos extranjeros.

Pero en cambio, para los primeros, es decir, para los capitanes generales de ejército, se han procurado algunas honrosas y justas consideraciones, con las cuales estamos conformes.

Exceptuamos las de la edad para no ser incluidos en la escala de reserva y las que ahora ha presentado la comisión de reformas militares en el Congreso de Diputados.

El art. 3.º de la ley de Estado Mayor general del ejército de 14 de Mayo de 1883, vigente, determina cuatro capitanes generales de ejército, como también el número de los demás oficiales generales que debe haber.

Por el art. 11 de la referida ley se declara que mientras sea mayor el número designado en el referido art. 3.º se proveerán las vacantes en la forma siguiente:

Una de cada tres, cuando el excedente sea de la mitad de la cifra que para cada clase se fija en el citado art. 3.º, y una de cada dos, siempre que el excedente sea menor de la mitad de dicha cifra.

Las disposiciones de 31 de Mayo de 1828, 23 de Diciembre de 1841, 16 de Mayo de 1846, 15 de Junio de 1847, 5 de Septiembre de 1854; la ley de ascensos que se presentó á las Cortes en 12 de Octubre de 1859 (basada ésta en las disposiciones anteriores); los decretos de 23 de Junio de 1863 y 22 de Mayo de 1868; las órde-

nes de 3 y 20 de Junio de 1863, hasta la de 7 de Mayo de 1879, todas referentes al generalato, expresan y ordenan que se amorticen una ó dos plazas de capitán general de ejército, por cada una, dos ó tres bajas que ocurran en dicha clase.

## ECOS DEL EXTRANJERO

CORRESPONDENCIA DE LA AGENCIA LIBRE

París 4 de Febrero de 1889.

¡Pobre Italia! Cuántos apuros le cuestan la alianza y sus consecuencias. Está á punto de arru-narse enteramente. De los muchos telegramas que recibimos de esa desdichada tierra, copiamos, para muestra, el siguiente:

«En Bari y sus alrededores, hay más de veinte mil ciudadanos en la más atroz miseria por falta de trabajo. Las plazas están llenas de infelices que mendigan el pan, después de pasar días enteros sin comer, y muriendo de hambre. El ayuntamiento telegrafió al presidente del Consejo pidiendo socorros.

En Roma, 40.000 empleados, maquinistas y obreros de los ferrocarriles, se quedan sin paga, van á parar sustareas y originan muchos alborotos, si las compañías y el gobierno no toman las medidas necesarias para remediar su situación.

Las quiebras se cuentan en la enorme desconsoladora proporción siguiente: 857 en 1884; 1.123 en 1885; 1.306 en 1886; 1.603 en 1887; 2.188 en 1888. ¿Dónde irán á parar?

Del 1 de Enero al 31 de Noviembre de 1887, las importaciones y exportaciones ascendieron á la cantidad de 2.299.495.406 francos, y del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 1888, á la cantidad de 1.910.948.930 francos, ó sea 388 millones menos.

Los ingresos de aduanas fueron de 242.316.144 francos del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 1887, y de 185.544.238 francos del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 1888, es decir, de 56 á 57 millones menos.

Se comprende que el descontento crezca en todas partes, hasta en la mayoría de M. Crispi; y puede muy bien suceder que esa mayoría tan fiel se desbarate.

Un parte dice ya que una comisión de generales acaba de rechazar una proposición de reforma del ministro de la Guerra, que consistía en dividir los oficiales de artillería en oficiales técnicos y oficiales de combate.

Según lo que se anuncia, ese mismo ministro de la Guerra va á sufrir las primeras acometidas con motivo de la cuestión Mattei; pero los descuentos emprendrán la verdadera batalla en las cuestiones de Hacienda, y asegúrase que M. Carnot está muy inquieto.

Cara, muy cara, demasiado cara, cuesta y ha de costar á Italia la amistad de M. Bismarck.

Ayer domingo celebró en el panteón la inauguración de la estatua de J. J. Rousseau, que fué mediante su *Contrato social*, uno de los padres de la revolución, y que ha tenido, sin embargo, que esperar un siglo para tener su monumento en París.

La estatua, magnífica obra del escultor Berthet, es de bronce y tiene dos metros y medio de alto. El zócalo es de mármol y tiene grabadas en letras de oro las inscripciones siguientes: «A J. J. Rousseau, 21 Enero 1712, 28 Julio 1778.»—La estatua de J. J. Rousseau será erigida en una de nuestras plazas públicas (Con-ención nacional, 15 Brumario año II). Una estatua será erigida al autor de *Emilio* y del *Contrato social* con esta inscripción: La nación francesa libre á J. J. Rousseau (Asamblea nacional, 30 Diciembre 1791.)

A las dos de la tarde cayó el velo que tapaba la estatua, y la música Galin-Chevé cantó el *himno á Rousseau*.

Después, la numerosa concurrencia de personajes oficiales y de parisienses de toda clase reunidos en el panteón, oyó los discursos de Mr. Teeg, diputado, presidente del comité encargado de la erección de la estatua; de Mr. Darlot, presidente del ayuntamiento de París; de Mr. Julio Simón, senador, en nombre de la academia francesa; de monsieur Gavard, en nombre del gobierno suizo; de Mr. Hame, en nombre de la sociedad de literatos; de Mr. Ratisbonne, en nombre de la sociedad literaria artística internacional, etc.

Una aterradora desgracia sucedió ayer en Bélgica en el ferrocarril de Bruselas á Namur, en donde un tren descarriló en un viaducto, cayendo de unos quince metros de alto y arrastrando moles de mampostería, aplastándose todo en el valle. No se sabe todavía la cantidad de muertos y heridos; pero los partes dicen que la desgracia es espantosa, y que han de resultar más de treinta muertos y cincuenta heridos.

Por otra parte dicen de Londres que ayer sucedió en Derby, donde el viento hizo caer el techo de una casa en la que estaban reunidos muchos fieles del ejército de la Salvación (culto nuevo y extravagante de origen británico) cayéndose también bajo tanto peso el suelo y estallando el fuego para mayor desgracia; se cuentan más de veinte heridos y muertos.

De los telegramas de Viena y otros puntos resulta que el misterio sigue interviniendo en la muerte del archiduque Rodolfo.

Mucho se repara en Viena que los prusianos que viven allí mandan á sus amigos muchas cartas dando las más caprichosas noticias respecto á la muerte del príncipe, sin duda con el objeto de engañar á la opinión pública. Así que echaron á volar el rumor de que al lado del cadáver del archid. que habíase el de una mujer; añaden también que Loschek, el camarero del príncipe, se ha suicidado.

Pero lo que no tiene duda es la sumaria oficial, y de ella resulta que el archiduque murió asesinado. El gobierno no publica las aclaraciones que tiene, según lo que se cuenta, para impedir complicaciones políticas. Más tarde dará á conocer la verdad completa.

Dicen de Londres que Mr. José Cox, diputado irlandés, acaba ser condenado en Dublin á cuatro meses de cárcel por sus discursos á favor de la Liga nacional irlandesa.

El inspector de policía del distrito de Donegal fué muerto en el momento en que estaba proce-

diendo al arresto del padre Mac Fadden, condenado á seis meses de cárcel por haber fomentado la Liga nacional.

La gente está muy irritada á consecuencia de la declaración de los médicos de que el diputado O'Brien está muy enfermo en la cárcel á consecuencia de las violencias que sufrió, y el lord-alcalde de Dublin devolvió ayer sus entradas á un *drawing room* en el palacio del gobernador, diciendo que no iría á visitar al representante de un gobierno que insulta y atormenta á sus amigos y á su tierra.

D. Carlos ha mandado hacer funerales en la capilla de su palacio de Venecia el 21 de Enero, aniversario de la muerte del rey Luis XVI; convidó con este motivo á varios españoles y á dos franceses, el conde de Chardonnet y el general Cathelineau, dando á ese último su fotografía con el autógrafo siguiente: «A Cathelineau, mantenido en Francia por la providencia como portaeastudaría.»

## TELEGRAMAS DE LA AGENCIA LIBRE

MÁS LANCEROS ALEMANES

STUTTGARD 6.—Se ha comenzado á usar la lanza en los regimientos de dragones del ejército voutemburgués. Un escuadrón del regimiento de la reina Olga está ya en posesión completa de esta arma.

LOS SERVIOS Y EL OZAR DE RUSIA

SAN PETERSBURGO 6.—Los estudiantes serrios, adscritos á la universidad de esta corte, habían felicitado al czar por haber sido iluso en el accidente de Borki.

El ministro de Negocios extranjeros de Rusia ha dirigido á M. Simitch, representante de Servia en San Petersburgo, una carta en la cual da, en nombre del czar, las gracias á los estudiantes serrios por su atención.

LA PAZ

BRUSELAS 6.—El Norte, diario de esta capital, dice, á propósito de la situación de Europa:

«La paz, yo lo digo—ha exclamado el rey de Italia—se mantendrá por nosotros. Desde el instante en que Italia se adhiere formalmente á las ideas de paz, (y las palabras del rey Humberto no permiten dudarlo), no se ve potencia alguna en Europa dispuesta á provocar la guerra.

«Todas se hallan decididas á conservar en el continente los beneficios de la paz general.

«El mantenimiento de la paz se encuentra, pues, seriamente garantizado. No hay motivo alguno de inquietud, aunque Mr. Edward Stanhope, ministro de la Guerra en Inglaterra haya expuesto su opinión, según la cual, está próxima á estallar la guerra más formidable en Europa.

«Mr. Stanhope ha anunciado, que en la próxima legislatura, presentará el gobierno británico unos proyectos de ley que aumentarán considerablemente los gastos militares, y es evidente que no ha trazado, en este asunto, un cuadro tan lugubramente sombrío sino con el propósito de asegurar la votación de sus proyectos.

«Sus augurios pesimistas no se han hecho, por lo tanto, para que se entienda al pie de la letra y creemos que, sin temor de equivocación, pueden los europeos abandonarse en brazos del optimismo y creer, á pies juntillas, las pacíficas declaraciones del rey Humberto.»

LA VIUDA DE RODOLFO

VIENA 6.—Dicese que, después de los funerales del archiduque Rodolfo, la princesa Estefanía, su viuda, volverá con sus parientes á Bruselas, en donde permanecerá mucho tiempo.

IMPUESTOS ITALIANOS

ROMA 6.—Mr. Grimaldi quiere que se revise el impuesto sobre la riqueza moviliaria. El ministro de Hacienda cree que muchas personas pagan este tributo con arreglo á una renta que es muy inferior á sus verdaderas ganancias.

Para justificar su opinión Mr. Grimaldi ha hecho publicar los nombres de los comerciantes é industriales de 1889, que tienen una renta imponible superior á 10.000 pesetas y, en toda Italia, resulta que no hay más que 1.312 contribuyentes en este caso.

LOS ALEMANES EN ZANZIBAR

ZANZIBAR 6.—Muchos alemanes han abandonado la ciudad para ir á Lamu, provincia que los alemanes desean anexionarse.

El consul general de Alemania ha hecho, con tal motivo, algunas instancias cerca del Sultán. Trata de conseguir no solamente la cesión de Lamu, sino la de las islas cercanas al mismo. Hay mucha agitación con motivo de estas intrigas.

CONTINUAN LOS MISTERIOS

VIENA 6.—Corre el rumor de que Loschek, ayuda de cámara del príncipe Rodolfo, se ha suicidado.

Por otra parte, se pretende que el pobre servidor del malogrado príncipe, ha sido asesinado para que no pudiera hacer revelaciones acerca de la muerte de su señor.

Parece á todo el mundo cosa muy extraña que no hayan continuado las investigaciones, á fin de encontrar la bala que ha debido matar al príncipe heredero.

Se ha notado mucho por la sección política de seguridad, que los prusianos residentes en Viena, se han apresurado mucho á enviar á sus amigos telegramas que anunciaban, en términos novelescos, la muerte del archiduque Rodolfo.

Entre otras versiones, los alemanes tratan de hacer creer que la catástrofe ha consistido en un suicidio doble, dicen que una dama se suicidó al lado de él y al mismo tiempo.

Parece resultar del sumario incoado con motivo de esta tragedia que el príncipe ha sido asesinado y que el asesinado no se ha motivado por causas en que el amor haya debido intervenir.

Los tribunales y el gobierno guardan un misterio sobre el asunto, porque toda divulgación podría provocar complicaciones políticas que, por ahora, deben evitarse.

Pero, de todos modos, la narración auténtica de la muerte de Rodolfo, se publicará algún día.

LOS BOHEMIOS Y RODOLFO

PRAGA 6.—Los periódicos checos publican artículos laudatorios al príncipe Rodolfo. Este era objeto de una especial predilección en Bohemia cuya lengua y literatura conocía profundamente.

Las esperanzas mas lisonjeras de los checos se relacionaban con el porvenir del archiduque Rodolfo.

Se supone que el proyecto de hacerse coronar el emperador Francisco-José rey de Bohemia, se debían á la iniciativa del archiduque Rodolfo.

CAPRICHOS IMPERIALES

BERLIN 6.—El emperador Guillermo ha hecho construir en Inglaterra un bote cuya proa tiene la figura de un cisne.

Un motor eléctrico invisible pondrá en movimiento el diminuto barco cuyas pinturas reharrán según el modelo de las decoraciones de la ópera *Lohengrin* de Ricardo Wagner.

SI VIS PACEM PARA BELLUM

ROMA 5.—Cámara de los Diputados.—Discusión del Mensaje.

Varios Diputados censuran duramente la política extranjera seguida por el gobierno.

El Sr. Crispi contesta diciendo que las palabras desarme y paz son muy santas, pero en la actualidad la paz es imposible sin armas.

¿Queréis—dice—á Italia desarmada, cuando todas las potencias destinan sumas enormes para armamentos? Esto sería una política pueril.

Ocupándose de la visita del emperador Guillermo, hace constar que es la primera vez que el jefe de una nación poderosa y amiga saluda en el Quirinal al rey de Italia.

El mensaje se aprueba por unanimidad, exceptuándose los radicales, que se abstuvieron de tomar parte en la votación.

## ECOS PARLAMENTARIOS

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1889

La sesión de esta Cámara se abrió á las dos y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Mosquera.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de una proposición de ley suscitada por el Sr. Cuesta y Santiago sobre aumento de los derechos arancelarios para los cereales, ganados y petróleos.

El Sr. Cuesta y Santiago empieza por hacer elogios del asunto que le obliga á hablar, diciendo que sin protección es segura é inevitable la bancarota en todos los ramos de la administración pública.

Refiriéndose á la situación precaria porque atraviesan nuestras más imortantes comarcas, declaró que desde el Adriático hasta el Mediterráneo, todos lamentamos su estado.

Una voz: ¡Desde el Cantábrico!

El Sr. Cuesta y Santiago: ¡Bien, lo mismo da! (risas.)

Continúa el orador explicando las causas que motivan ú originan las desgracias de España.

Se condeule de las enfermedades que vienen padeciendo los ganados lanar y de cerda.

«No puedo menos de aludir á mi querido amigo el Sr. Fabié, tan versado en esta clase de materias.

Terminó el Sr. Cuesta escuchando la campaña presidencial, pues con su vertiginosa y sui generis oratoria alude inconscientemente á responsables personalidades.

El señor marqués de San Carlos excita al Gobierno á que adopte las medidas necesarias para evitar las emigraciones.

El señor ministro de Hacienda manifestó que consideraba de grave entidad las consideraciones hechas por el Sr. Cuesta, pero que era preciso estudiar la cuestión valiéndose de más detenido estudio.

Dijo que también era indispensable se procurase la no paralización del mercado antes que el nivel de los precios.

Rectifican ambos oradores, interviniendo en el debate el Sr. Sagasta, para afirmar que no es cierto haya hecho cuestión de Gabinete la proposición del Sr. Cuesta, como aseguró el general Martínez Campos, promoviendo un ligero incidente entre los Sres. Sagasta, marqués de Molins, Cuesta y Santiago, Tejada de Valdosera y Martínez Campos, con motivo de algunas palabras del Sr. Sagasta.

En medio de una gran confusión se oye la campanilla del presidente, formando extraña armonía con las voces de los citados senadores, pero consiguiendo restablecer el orden.

En votación nominal fué desechada la proposición del Sr. Cuesta y se levantó la sesión.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 1889

Comienza la sesión bajo la presidencia del Sr. Equihua, con asistencia de ocho diputados. En el banco azul se halla el ministro de Gracia y Justicia.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor vizconde de Campogrande es el que inaugura la serie de preguntas y ruegos, pidiendo que se rectifiquen en el *Diario de Sesiones* algunas palabras de su discurso de ayer.

El Sr. Hernández Prieto hace un ruego al ministro de Gracia y Justicia sobre asuntos de cárceles y presidios.

Le contesta satisfactoriamente el Sr. Canalejas.

El Sr. Last es recuerda al ministro de Gracia y Justicia que el día 1.º del mes actual se cumple el plazo de los sesenta días desde que se aprobaron las bases del Código civil, y que por tanto, que el día 16 debe estar en vigor el Código.

Pregunta si sucederá así ó se publicará en la *Gaceta* alguna disposición relativa á este asunto con arreglo á lo que el Sr. Sagasta al contestar á la proposición que relacionada con los mismos extremos presentó días atrás su correligionario el Sr. Villaverde.

El señor ministro de Gracia y Justicia, ratificando lo dicho en ese concepto por el señor



# LA MARGARITA EN LOECHES

**Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa antisifilítica y reconstituyente.**

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de **La Margarita** con la de otra agua que la ha imitado, para que el público la confunda con aquélla.

En competencia **La Margarita** con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

## ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

Hecho el análisis por **Mr. Hardy**, químico penente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico **Dr. D. Manuel Sáenz Díez**, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que **LA MARGARITA DE LOECHES** es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **LA MARGARITA** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentería, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, **Jardines, 15, bajo, derecha**, donde se dan datos y explicaciones.

Más de dos millones de purgas.

"Para estar bueno, es indispensable tener el vientre siempre libre."

PARIS 1888

Medalla de Oro

Havre 1887, Medalla de Oro—Boulogne-sur-Mer 1887, Diploma de Honor

## POLVO ROCHER

LAXATIVO, DIGESTIVO, DEPURATIVO, ANTIMUCOSO, ANTIBILIOSO

Las celebridades médicas prescriben diariamente el **POLVO ROCHER** á la dosis de una cucharada de las de café, desleído en un poco de agua y tomado por la noche al acostarse, para curar la **CONSTIPACION** (Estreñimiento) con todo su séquito de enfermedades: **Jaqueca, Congestion, Hemorroides, Enfermedades del Estómago, del Hígado, de los Intestinos, Ictericia, Agruras, Entosidades difíciles, Amontonamiento de bilis, Mucosidades, Humores, Enrojecimientos, Comezones, etc.**

De un gusto agradable; no irrita como la mayor parte de los purgantes.

El Frasco, que puede durar un mes, cuesta 2'50 en todas las Farmacias.

Envío franco de un frasco contra la remesa de su valor á: **ROCHER, 112, rue Turenne, París.**

Desconfiar de las imitaciones, y exigir bien la firma **FR. ROCHER** y la verdadera marca **R. F. (déposée)** que contiene este anuncio.

(Sentencia del Tribunal del Sena, confirmada por decreto de la Cour de París de 18 de abril de 1886.)

60 Años de Exito!!!

## JARABE JOHNSON

Preparado segun la Fórmula del Profesor BROUSSAIS

Medicamento autorizado por el Gobierno Francés, despues del informe del Doctor Martin Solon

En nombre de la Comision de la Academia de Medicina

Contra las **Enfermedades del Corazon, Bronquios y Pulmones, Asma, Resfriados, Catarrros pulmonicos, Desórdenes de la circulacion con tendencia á la Hidropesia y Enfermedades de las art culaciones, etc.**

Los profesores Broussais, Trousseau, Devergie, Andral, Fouquier, Albert, Lherminier, Besseli, Barthelémy, Emery, E. de Salle, Fievé, Gaudet, Moynier, Marjolin, Regnaud, Vitrac, Davet, Sellier, Ailhaud, etc., han proclamado sucesivamente las virtudes maravillosas de este jarabe.

Dipósito: **ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS**

Para evitar las Falsificaciones exigir sobre cada frasco la firma **JOHNSON BOISSARD** y el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS

## VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

### AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París

**SIMPLE Y FERRUGINOSO**

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY Y C<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup>, Rue Albouy, PARIS**

Exigir la Marca de Fábrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

## ¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU DE BARCELONA**, y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoración se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Se venden en las mejores farmacias de España. Caja, 2 pesetas.

Las PERSONAS que sientan también **ASMA ó SOFOCACIÓN**, hallarán en las mismas Farmacias los **CIGARRILLOS BALSÁMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

ALCALÁ, 5  
ENTRESUELO

## J. BELMAR

ALCALÁ, 5  
ENTRESUELO

### GRAN SALON DE PELUQUERIA

Se afeita, corta y riza el pelo.	Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba.	Se confecciona toda clase de postizos.
----------------------------------	---	--

**ALCALÁ, 5, ENTRESUELO**

NOTA. En el mismo se expende la higiénica **Agua vegetal del Arroyo**, de excelentes resultados para devolver los cabellos blancos á su primitivo color, sin manchar la piel y de fácil aplicación.

## BODEGA DE CHINCHÓN

DEL COSECHERO Y PROPIETARIO  
**VALENTÍN GALÁN**

**SEIS PREMIOS** en cuatro Exposiciones, por sus vinos de mesa y aguardientes.

**MEDALLA DE PLATA** en la Exposición de Barcelona, por el anisado de Chinchón, marca **PI Y MARGALL**: 16 litros, 50 pesetas; botella, 3 pesetas.

Vino de mesa de 8 á 11 pesetas los 16 litros; blanco, ídem íd.

Blanco del 79, mejor que Jerez, 15 pesetas los 16 litros; botella, una peseta sin casco.

Moscatal, de 12 á 15 pesetas los 16 litros; botella, 0,75 y una peseta sin casco.

**VINOS GENEROSOS DE TODAS CLASES**

PARA LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS PRECIOS CONVENCIONALES

### 4-ISABEL LA CATOLICA-4

### LA MINERVA

Litografía, almacén de papel y objetos de escritorio de Manuel Palomeque.

Un co-introducción de la legítima cerilla inglesa.

Venta al por mayor y menor de papel de las mejores fábricas nacionales y extranjeras, encuadernaciones de todas clases, libros rayados y en blanco, esquelos de funeral, partes de casamiento.

Tarjetas en litografía é impresas, circulares, membretes, facturas é impresiones de todas clases.

ÚTILES DE ESCRITORIO

Plumas, lápices, tinta, lacres, sobres de cartas.

Estatuas de cartón, piedra y talladas en madera de todos tamaños y condiciones.

Arenal, 17

## 35

por ciento de economía en las construcciones y reformas encuentra nuestra numerosa y distinguida clientela en los

## TALLERES DE JOYERÍA

2, PRADO 2, PRAL,

casa predilecta hoy por su numeroso surtido en riquísimas alhajas, y con especialidad por lo reducido de sus precios exclusivos de fábrica.

La pedrería suelta en brillantes, perlas, rubies, esmeraldas y záfiro, adquirida en los centros productores, la seguimos vendiendo al precio de los mercados extranjeros, resultando nuestras alhajas con una economía grandísima a favor del comprador, á quien garantizamos el peso de las piedras y la ley del oro.

Tenemos el gusto de participar á nuestros favorecedores que hemos puesto á la venta una bonita colección de joyas construídas en el pasado mes de Enero con arreglo á los dibujos que hemos recibido, y que vendemos siempre con un beneficio limitado.

CASA FUNDADA EN 1802.—TELÉFONO 180.

y más podrá obtener de beneficiar el que des- punga de 1.000 pesetas en adelante, tomando negocios de préstamos á esta acreditada casa, hechos con capital propi- y dadas garantías, ó con intervención del capitalista

**EL 60 POR 100**

**DE NUEVE A UNA Y DE CINCO A SIETE**

**DIÑERO**

**DE NUEVE A UNA Y DE CINCO A SIETE**

en el acto y en mejores condiciones que nadie sobre muebles sin retirar, sueldos y garantías que convengan

**FUENCARRAL, 53, PRALIZQUIERDA**

**FUENCARRAL, 53, PRALIZQUIERDA**

**D. R. GOÑI** Especialista en las vías urinarias y matriz. **Montera, 11.**

**ROBIKALTA**

Grabador

y fabricante de sellos de caucho

Preciados, 32, Madrid.

### ANUNCIANTES

La Agencia General de Representación y Publicidad, se encarga de la inserción de los anuncios, reclamos, noticias, y comunicados en todos los periódicos de la capital y provincias, con una gran ventaja para vuestros intereses.

Pidanse tarifas, que se remiten á vuelta de correo.

Se cobra por meses, presentando los comprobantes.

**Barrio Nuevo, 7 y 9.**

**MADRID**

### Especialidad en pelucas y peinados.

#### PEÑA

Peluquero y perfumista, premiado en las Exposiciones de Zaragoza, Viena, Filadelfia, París y Madrid con la medalla de primera clase y accio de mérito del Fomento de las Artes, ofrece á usted su acreditado establecimiento, situado en el centro de la corte, Abada, 24, tien<sup>a</sup>.

Se hacen pelucas de todas clases de nueva invención, para señoras y caballeros, á precios sumamente económicos, como igualmente añadidos, trenzas y rizos. En dicho establecimiento se encuentra toda clase de novedades en peinados de señora, como la de tantos pertenecientes al ramo de peluquería y perfumería, por ser una de las primeras casas en España de su clase. Se recibe toda clase de encargos, tanto de perfumería como de peluquería, y se remiten á provincias con la exactitud que tiene acreditada en los muchos años que lleva establecido.

PEÑA.—ABADA, 24, TIENDA

## VINOS FINOS

LEGITIMOS DE VALDEPEÑAS EN TODA SU PUREZA

de las acreditadas bodegas del cosechero y propietario

### SEBASTIAN BERNEJO Y FRAILE

#### Tintos.

Superiores para familias, arroba de 16 litros, 8 pesetas, botella sin casco, 0,40; ídem núm. 1, 9 pesetas arroba de 16 litros, botella sin casco, 0,45; ídem núm. 2, 10 pesetas arroba de 16 litros, botella sin casco, 0,50; ídem núm. 3, arroba de 16 litros, 11 pesetas, botella sin casco, 0,50.

ESPECIALIDAD PARA ENFERMOS

Del año 1880, arroba de 16 litros, 20 pesetas, botella sin casco, una peseta; del ídem 1877, arroba de 16 litros, 30 pesetas, botella sin casco, 1,50.

#### Blancos.

Nuevo, arroba de 16 litros, 9 pesetas; botella sin casco, 0,45; ñajejo, arroba de 16 litros, 10 pesetas; botella sin casco, 0,50.

IMPORTANTE

Se sirven pedidos desde las bodegas de Valdepeñas, de 4 arrobas en adelante, por la intermisión de este depósito, pero á la consignación directa del peticionario, para su garantía.

**15 Y 17, CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, 15 Y 17**

**SUCURSALES:—Serrano 17; Cantina Valdepeñera, Monte- ra, 10.—TELÉFONO 989.**